



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2016.

En Gines, a 11 de abril de 2016.

Presidiendo la sesión el Sr. Alcalde, D. Romualdo Garrido Sánchez, siendo las doce horas y cuarenta minutos, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Ttes. de Alcalde, Don Jorge Luis Mora Palomo, D^a Rocío Hurtado Pavón, D^a María José Posada Vera y D^a Eva María Magdaleno Mayenco, no asistiendo a la sesión, D. Patricio Jiménez Ortiz, para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a la que asiste la Sra. Secretaria Acctal. D^a María Dolores Camino Peón y el Sr- Interventor, D. Ignacio Herrera Franco.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido el borrador del acta de la sesión de fecha 4 de abril de 2016, para su aprobación, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.

No se presentaron ninguna.

3º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES NO SUJETAS A CALIFICACIÓN.

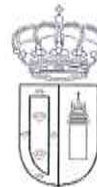
No se presentaron ninguna.

4º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.

4.1.- CAMBIO DE TITULARIDAD EN LA ACTIVIDAD DE KEBAB EN LA CALLE COLÓN, Nº 19, A INSTANCIAS DE GOLDEN KEBAB, S.L. EXPTE. 17/16.

Con fecha 7 de abril de 2016 se presenta por GOLDEN KEBAB, S.L. comunicación previa de cambio de titularidad en la actividad de KEBAB, en la calle Colón, nº 19, de esta localidad.

A tales efectos el interesado ha declarado:



- a) Cumple con los requisitos exigidos en la normativa vigente que de manera expresa, clara y precisa se relacionan en el reverso de la citada comunicación.
- b) Dispone de la documentación que así lo acredita, que igualmente se relaciona en citado reverso.
- c) Se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad.

Visto que la citada actividad cuenta con declaración de eficacia otorgada por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de mayo de 2014 a la declaración responsable presentada por Skander Akram, con esa misma fecha, expte. 10/13.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar el cambio de titularidad de la actividad de Kebab, en la calle Colón, nº 19, a favor de Golden Kebab, S.L. expte. 17/16.

SEGUNDO.- La citada comunicación previa de cambio de titularidad permite el inicio de dicha actividad, desde el día de su presentación, bajo la exclusiva responsabilidad de las personas titulares y técnicas que la han entregado, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuidas esta Administración Municipal, y de disponer de los títulos administrativos habilitantes que, de acuerdo con la normativa sectorial no ambiental, sean preceptivos.

TERCERO.- La inexactitud, falsedad y omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento incorporada a dicha comunicación determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de dicha actividad desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

CUARTO.- La comunicación no otorga a la persona o a la empresa titulares de la actividad facultades sobre el dominio público, el servicio público o los bienes colectivos.

QUINTO.- Notificar en forma el presente acuerdo al interesado, y dar traslado del mismo a los servicios municipales competentes para su conocimiento y efectos oportunos.

5º.-AUTORIZACIÓN DE GASTOS Y APROBACIÓN DE FACTURAS.

5.1. APROBACION DE FACTURAS.

Por el Sr. Alcalde se presenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local relación de facturas nº 12/16, comenzando por el proveedor Jesús Pacheco Capa

con NIF 27295678Z por importe de 135 euros para adquisición de corona funebre, y finalizando con el proveedor Andreia Sofia Miranda Cardoso, con CIF X1685737K de compra de materiales para taller aprende jugando, por importe de 24,45 euros.

5.2 PROPUESTAS DE GASTOS.

Vistas las propuestas de gastos presentadas por las distintas delegaciones, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad aprobar las siguientes:

DELEGACIÓN	PARTIDA	CONCEPTO-PROVEEDOR	IMPORTE
Educación	320 212	Material para educación. Ceamar Distribuciones S.L	436,30 €
Educación	320 212	Material para educación. Ceamar Distribuciones S.L	391,31 €
Bienestar Social	230 480	Gasto emergencia social. Ayuda a refugiados.	1.000,00 €

5.3 SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.

La Junta de Gobierno local, vista la propuesta presentada por la Delegación de Desarrollo Local, y visto el proyecto de obras de mejora en el colegio Público Ángel Campano, aprueba por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Obras de mejora en el colegio Público Ángel Campano.

SEGUNDO: SOLICITAR SUBVENCIÓN para la mano de obra al Servicio Público de Empleo Estatal en el marco de Programa de Fomento de Empleo Agrario convocatoria 2016 Garantía de rentas.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio Público de Empleo Estatal a los efectos oportunos.

6º.- ASUNTOS VARIOS.

No se presentaron ninguno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que como Secretaria Acctal, certifico



EL ALCALDE




LA SECRETARIA ACCTAL.

